

Minuta de Comunicación N° 579

VISTO:

El Destacamento de “Los Pumas”, que tiene asiento en nuestra ciudad, sobre Ruta 70 al Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Grupo de Tareas depende directamente de la Dirección de Policía de Seguridad Rural, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Las Colonias, en el cual tienen jurisdicción LOS PUMAS debe patrullar o realizar operativos para una superficie de más de 6.400 km².

Que es ésta una zona muy vulnerable ya que además de tener comunicación directa con Rutas Provinciales y Nacionales, limita con los Departamentos Castellanos, La Capital, San Justo, San Cristóbal, San Martín y San Jerónimo.

Que las familias que habitan en las zonas rurales muchas veces se sienten desprotegidas en materia de seguridad, habiéndose registrado hechos delictivos importantes como reiterados hechos de abigeato, robos en escuelas rurales, robos en casas de familias, etc.

Que el personal, el equipamiento y la logística que hoy tiene el Destacamento Los Pumas son totalmente insuficientes, teniendo en cuenta la extensión del territorio y el aumento del delito.

Que a la fecha solo cuentan con dos móviles para el patrullaje y alrededor de 15 numerarios.

Que manifestaciones periodísticas de personas allegadas a esta Agrupación, la creación de un puesto fijo en el límite con el Departamento La Capital (Empalme San Carlos - paraje El Tropezón) la cantidad de policías asignados no es la suficiente como para cubrir los horarios del día y de la noche, si interrupciones.

Que animales sueltos en caminos rurales y hasta en rutas provinciales, así como la matanza de animales protegidos, el abigeato, y otros tantos, son trabajos en los que también deben estar presentes los efectivos de la Guardia Rural.

Que desde los organismos de seguridad es indispensable dotar a éste y otros Destacamentos de la Guardia Rural, con toda la logística necesaria para que puedan cumplir sus funciones de prevención y control a personas y bienes de quienes habitan en el sector rural.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 579

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, gestione ante el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Dirección de Policía de Seguridad Rural, la asignación de una mayor cantidad de recursos humanos y de movilidad apropiada, al DESTACAMENTO DE LA GUARDIA RURAL “LOS PUMAS”, con asiento en la ciudad de Esperanza, responsables de la seguridad de la zona rural del Departamento Las Colonias.

Art. 2).- **ELÉVESE** al Departamento Ejecutivo con los respectivos considerandos.

Minuta de Comunicación N° 579

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.